



03/09

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ALCALDESA – PRESIDENTA

D^a Antonia Claros Atencia. IULVCA

CONCEJALES

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA
D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA
D. José Pérez García. PSA
D. José Baena Ávila. PSA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso Antonio Márquez Soto. PIU
D. Francisco Muñoz Rico. PSOE
D^a María Estrella Tomé Rico. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE
D. Manuel Guerra Torres. PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE
D. Manuel Martín Godoy. PP

SECRETARIO

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veinte de Febrero del año dos mil nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Faltaron previa justificación las Sras. Concejales D^a Francisca Bellido Pérez y D^a Encarnación Gutiérrez Mesa.

Siendo las doce horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES, (Extraordinaria y ordinaria de 18-12-08 y extraordinarias de 15 y 19/01/09).-

En primer lugar se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria de fecha 18 de Diciembre pasado y sometida a votación es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.



Asimismo y dada cuenta del acta de la sesión ordinaria de fecha 18 de Diciembre pasado, es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

A continuación se da cuenta del Acta correspondiente a la Sesión extraordinaria de fecha 15/01/09. A petición de la Alcaldía, la presente queda sobre la Mesa.

Finalmente, vista el acta de la Sesión extraordinaria de fecha 19/01/09, es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CREDITOS 1/09.-

Por parte del Concejales de Economía y Hacienda D. Alfonso Márquez se da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 01/09 cuyo importe asciende a 454.498,84 € y que corresponde a dos facturas a favor de la Empresa Mixta de Limpieza Villa de Torrox, por gastos del ejercicio anterior pendientes de aprobación, que no tuvieron cobertura presupuestaria, ya que el Padrón de Basura se carga en cuatro trimestres para su puesta al cobro, de modo que vayan paralelos los Padrones, junto con los gastos generados.

A continuación interviene la Concejala del Grupo PSOE D^a Rocío Ariza y se muestra de acuerdo con el procedimiento para aprobación de estos gastos, por ser un procedimiento tasado y legal, para el abono de facturas que al final de cada año quedan sin consignación presupuestaria, aunque manifiesta su desacuerdo con la razón expuesta que fundamenta su falta de abono, pues las dos facturas no atendidas corresponden al canon de Livitemsa de los meses de Octubre y Noviembre y aún quedará pendiente la correspondiente al mes de Diciembre, y cuando el actual equipo de gobierno aprobó a final de año un presupuesto, que según ellos mismos dijeron era realista y recogía la realidad del municipio a aquella fecha, por lo que no entiende como estas facturas no tuvieron cabida en el presupuesto, salvo que este fuera cerrado con un déficit encubierto. Según el Informe de Intervención, continúa la Sra. Concejala, todas las obligaciones deben estar amparadas por el oportuno crédito suficiente y, si esto es así, no entiende donde han podido ir a parar los casi 600.000 Euros, correspondientes a los gastos de Livitemsa de los tres últimos meses del año, salvo que se hayan destinado a cubrir fiestas o grandes eventos, desviándolos de la finalidad de atender unos servicios cuyo cumplimiento es obligatorio, razones por las cuales su Grupo no va a dificultar el pago de estas facturas, si bien tacha esta situación de una verdadera barbaridad.

En este punto interviene el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez para pedir que en el informe de Intervención se recoja que las facturas corresponden a Livitemsa, ya que este dato no aparece por ningún lado, contestándole el Sr. Interventor que las facturas van incorporadas al informe y además quedan perfectamente identificadas por el código asignado.

Tras esto vuelve a intervenir el Concejales Delegado de Hacienda D. Alfonso Márquez para replicar que en Mayo del 2007 la Concejala D^a Rocío Ariza hizo lo mismo que ahora está criticando, y reitera que la idea que tiene desde su delegación es hacer coincidir los gastos con los pagos de un mismo periodo, sin que sea preciso falsear nada, tratando de aclimatar el presupuesto a la realidad, aunque espera que este año el cobro por el concepto de basura se lleve al día y de este modo también se



atenderán puntualmente los pagos, y todo ello en una situación bastante difícil por la caída de ingresos que se ha producido, lo que exige continuos ajustes y racionalización del gasto, con el añadido de que el tema de los pagos a Livitemsa siempre ha ido muy atrasado, bastando ver como el 12 de Junio del 2006 el Gobierno de entonces pagaba el mes de Diciembre de 2005.

En este momento abandona el Salón de sesiones el Concejal D. Juan Manuel Cortés Mancebón.

La Concejala D^a Rocío Ariza vuelve a intervenir y expone que ella no ha falseado ningún dato, sino que solo ha querido aclarar que si no se presupuestó todo lo que había que pagar a Livitemsa por la recogida de basura es porque el Presupuesto se confeccionó mal, pues en otro caso no entiende como no se ha atendido este gasto cuando el Presupuesto del ejercicio anterior se aprobó a final de año, presentado además, según decía el Concejal de Hacienda, con la única finalidad de atender la realidad económica existente, pues entiende que pueden darse modificaciones de crédito por haberse utilizado el dinero presupuestado para atender los gastos de Livitemsa o existir algún tipo de error de partida en la estimación, aunque estas situaciones son difíciles de entender cuando el Presupuesto se presenta a final del ejercicio. De otro lado, rechaza la Sra. Concejala, que los pagos reales a Livitemsa tengan que estar vinculados a los ingresos previstos, pues en los Presupuestos deben de estar las previsiones recogidas con la máxima realidad y, aunque es cierto que en otros ejercicios se han aprobado reconocimientos extrajudiciales de créditos en relación con Livitemsa, nunca lo ha sido en cuantías tan importantes como las de ahora. Finalmente, la Sra. Concejala indica, que su Grupo aprobará el punto para garantizar que los acreedores puedan cobrar, si bien reivindicando que los Presupuestos recojan siempre las previsiones de los gastos del ejercicio del modo más aproximado posible.

El Concejal Delegado de Hacienda replica que, aunque sea como la Sra. Concejala ha expuesto, también ha de tenerse en cuenta que las Cuentas del Patronato de Recaudación se tienen a principio de cada ejercicio, lo que retrasa el asunto, pues de hecho la factura de Livitemsa siempre se han retrasado más de seis meses, tanto en los anteriores gobiernos como en el actual, al punto que en el ejercicio de 2007 solo se recogió en el Presupuesto la factura correspondiente a dos trimestres.

Tras esto y visto el informe de Intervención que queda incorporado al expediente y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno Municipal de acuerdo con lo preceptuado en los arts. 26 y 60.2 del R.D. 500/90 y 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda por unanimidad la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 01/09, por el importe antes citado.

PUNTO TERCERO.- SOLICITUD DE APLAZAMIENTO PLAZO FINALIZACION OBRA ESPACIO ESCENICO.-

Por el Concejal Delegado de Hacienda D. Alfonso A. Márquez se da cuenta de la solicitud presentada por la Constructora Hormigones Martínez S.A., adjudicataria de la obra de construcción de "Espacio Escénico en Torrox", por la que solicita una ampliación del plazo para finalización de la obra de 12 meses, ya que esta obra tenía que haber terminado en Julio del 2008, esperando que con el aplazamiento solicitado pueda terminarse de modo definitivo.



A continuación interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz solicitando que se explique cual es la causa o justificación del aplazamiento, si va o no referida a la existencia de algún modificado del Proyecto inicial, pues de no ser así tendría que haberse exigido el cumplimiento del plazo recogido en los Pliegos, ya que, caso de que exista algún modificado, cree lógico que se ha debido conocer este en primer lugar, y de este modo tener los elementos de juicio necesarios para aprobar la ampliación del plazo solicitado.

Seguidamente interviene el Portavoz del PIU D. Manuel Palomas para aclarar que el plazo de ejecución de la obra es de dos años, aunque el calendario de pagos plurianual sea mayor e indica, de otro lado, que efectivamente existen modificaciones derivadas de instrucciones de la propia dirección de las obras y otras propuestas por la contrata que ya deberían estar materializadas en el oportuno Proyecto de modificaciones, pues la empresa adjudicataria ha sido autorizada para que presente este proyecto de modificaciones, destacando entre las unidades más importantes la relativa a las previsiones de ejecución de un aparcamiento bajo las pistas de tenis del Instituto, que no van a ser ejecutadas.

Tras esto interviene el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez y manifiesta que este asunto tiene enjundia suficiente como para celebrar un Pleno con este único punto para que pudiera clarificarse este tema para el propio equipo de gobierno y para todos los ciudadanos de Torrox, ya que este es el modelo de cómo el anterior equipo de gobierno ha ejecutado las obras. A tal respecto recuerda que la empresa adjudicataria del contrato presentó una memoria valorada en cerca de novecientos mil euros, ante lo que el gobierno le ha solicitado que presente el oportuno Proyecto para su estudio, ya que no se puede soportar la ejecución de obras con un modelo de financiación, como el de esta, tan perjudicial para el Ayuntamiento de Torrox en comparación con otros Ayuntamientos, destacando que el propio informe evacuado ya hace mención a que el Proyecto está actualmente en redacción, aunque no hay consignación presupuestaria para financiar el modificado, por lo que será preciso conceder el aplazamiento solicitado y en este marco estudiar las modificaciones que se propongan, pues se trata de una obra más cuyo presupuesto se ha disparado.

Vuelve a intervenir el Concejal Delegado D. Alfonso Márquez para aclarar que, aunque se podía haber optado por la rescisión del contrato, se trae el expediente de modificación porque la culpa de los hechos la tienen todos, ya que había mejoras para ejecución de una planta más de aparcamientos que no se ha hecho y la modificación prevista de cerca de un millón de euros no contempla las bajas por mejoras ofertadas, ni ningún tipo de mobiliario como las butacas y además se piden nuevas Partidas para actuar en el entorno y conseguir la impermeabilización, lo que conlleva la necesidad de ampliar el plazo, de modo que la Diputación y la Junta de Andalucía sigan también librando fondos de sus aportaciones, ya que, aunque el plazo de ejecución es de dos años, las certificaciones se abonan en cinco anualidades y lo que se pretende de una vez es que se reciba la totalidad de las aportaciones y se apruebe el modificado para que la obra se termine.

El Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz vuelve a intervenir y, en primer lugar, manifiesta, aún haciéndolo con todos los respetos, no poder imaginar las barbaridades que se están diciendo, puesto que el gobierno se empeña de un modo permanente en lavar su conciencia y no impulsar ni un solo Proyecto, cuestiones que luego son ratificadas por algún vocero, puesto que lo único que él ha pedido es que se aclare que si se acepta un aplazamiento en la ejecución de las obras, será porque existe un modificado que viene a exigir la ampliación del plazo, pudiendo incluso



ocurrir que parte del modificado ya esté ejecutado, aunque este será el problema del equipo de gobierno, por lo que pide un informe en el sentido de si alguna de las unidades de obras del modificado están ya ejecutadas o no, puesto que él no puede sino atenerse al informe del Jefe del Servicio que literalmente dice "estamos pendientes de la presentación del Proyecto modificado, aún por ver, en el que se justifican todos los retrasos introducidos en la obra y las modificaciones que ha habido que introducir en el proyecto adjudicado para poder realizarlas", y al final del informe también se añade "por lo tanto, la Corporación podrá conceder la prórroga solicitada, siempre y cuando técnicamente se justifiquen los retrasos producidos como así parece ser que ocurre". Por lo que, el Sr. Portavoz indica que la situación es fácil, pues si hay un modificado lo que tiene que hacerse es traerlo para su aprobación y entonces también aprobar la prórroga, pero si hay ya obras que están ejecutadas del modificado, será el equipo de gobierno el que lo sepa y será este el responsable, ya que inicialmente la obra se planteó con su correspondiente expediente de aprobación, Pliegos de Condiciones, etc., comprendiendo incluso el plan plurianual de pagos, que no es algo inventado ahora y que la empresa aceptó libremente, como el resto de condiciones del concurso, no entendiéndolo, por otra parte, la renuncia a las mejoras para ejecutar un aparcamiento bajo la pista deportiva del Instituto, ya que la zona donde se emplaza la obra necesita esta dotación por estar saturada. En definitiva, entiende el Sr. Portavoz que la financiación de la obra estaba garantizada por el propio plan de pagos y lo que debe hacer el actual equipo de gobierno es realizar gestiones en vez de celebrar eventos, organizar fiestas, permitir taladros en la plaza que inundan la biblioteca, etc., de modo que dejen ya de lamentarse de lo que hizo el PSOE durante los años anteriores y comiencen a realizar gestiones propias.

En estos momentos se reintegra al Salón de Sesiones el Concejal D. Juan Manuel Cortés Mancebón.

Vuelve a intervenir el Portavoz del PIU D. Manuel Palomas y rechaza lo alegado por el anterior Portavoz sobre las gestiones del grupo PSOE, poniendo como ejemplo las necesarias para ejecutar las obras de continuación de la travesía desde la Rabitilla a la rotonda de la Carretera de Cómpea, en la que ni siquiera estaban puestos a disposición los terrenos necesarios y tampoco existía consignación para la aportación municipal, así como la financiación aprobada para la obra que se debate en la que Diputación ponía un millón de euros, otro la Junta de Andalucía y más de cinco el propio Ayuntamiento, lo que no constituye ningún modelo de gestión, como tampoco formalizar un contrato que no se sabe como se puede ejecutar posteriormente, con el añadido de tener a todos los grupos políticos en contra por no admitir la ubicación del espacio escénico.

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez vuelve a intervenir y manifiesta que lamentablemente tiene que darle la razón al Sr. Muñoz, pues el equipo de gobierno tenía que haber actuado como él propuso al principio de la legislatura, es decir, haber denunciado las obras, entre ellas la del espacio escénico, y haberlas mandado donde hubiese correspondido para analizarlas y debatirlas, así como proceder a sus paralizaciones, pues todas constituían un verdadero galimatías, no pudiendo entender que se quiere hacer un aparcamiento sin disponer los terrenos, y ahora el actual equipo de gobierno tiene que resolver en solo año y medio lo que el grupo socialista no ha sido capaz de hacer en ocho años, con el añadido de la crítica situación económica por la que se pasa. De la actuación del Sr. Muñoz, el Sr. Portavoz alude a la obra de la Carretera MA-101 desde la Rabitilla, para la que aún no estaban los terrenos puestos a disposición, salvo que el Sr. Muñoz pretendiera arrasar, que es lo que



siempre hace, siendo difícil atender ahora a la financiación de los desaguisados que el Grupo socialista ha cometido, bastando ver la situación de las diferentes obras que han dejado, como por ejemplo la de la piscina, en la que han dejado arruinadas algunas familias de Torrox, el edificio de la Costa, aún no terminado después de más de ocho años de su inicio, etc. etc.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz y expone que él no va a insistir en el análisis de la gestión durante ocho años anteriores del grupo socialista, sino que la posición de su grupo, en el punto del orden del día que se debate, va dirigida hacia la importancia de la cultura para el municipio, sin perjuicio de haber sido críticos con la ubicación de este edificio, ya que lo normal es que su uso hubiese sido el escolar, pues hoy impide las posibles ampliaciones del Colegio Mare Nostrum. Recuerda el Sr. Portavoz que el debate ya ha sido hecho, puesto que cuando su grupo constituyó el actual gobierno se encontraron con multitud de obras que de haberlas parado podían haberse perdido las subvenciones que la financiaban, falta de ejecución de dotaciones, etc. etc., aunque comparte las críticas del modo de contratar las obras, el sistema de plurianualidad, el proyecto de aparcamiento bajo un edificio destinado a la educación, etc., tratándose en definitiva de analizar las modificaciones que la empresa adjudicataria plantea ahora y que los Servicios Técnicos Municipales tendrán que valorar adecuadamente, pues la realidad es que la obra está retrasada y es preciso aprobar ahora el aplazamiento y cuando se cuente con el proyecto modificado es cuando se valorará si se aprueba o no, esperando que no ocurra como con la obra de la piscina en la que la obra ejecutada sin cobertura superaba la obra contratada inicialmente.

En este momento vuelve a solicitar el uso de la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, si bien la Sra. Alcaldesa indica que ya el asunto ha sido debatido suficientemente con la intervención de todos los Portavoces y, por tanto, solo concederá la palabra al Concejal Delegado, para que cierre el asunto.

El Concejal Delegado D. Alfonso Márquez interviene y manifiesta no encontrar las barbaridades a las que ha aludido el Sr. Muñoz, ya que todo lo que se ha expuesto consta por escrito, si bien oído lo que ha oído a lo mejor lo que el cuerpo le pide es no aceptar el aplazamiento o ampliación del plazo solicitado y que la empresa exija las responsabilidades que tenga que pedir, pues lo cierto es que existe un modificado informando de donde vienen las distintas unidades que no estaban en el Proyecto inicial y se ha indicado a la empresa que debe presentar el modificado sin incluir nuevas unidades. Entiende el Sr. Concejal, que el problema del espacio escénico es del pueblo, que es finalmente quien paga todo, recordando que, sobre este proyecto, como con otros muchos, su grupo recurrió incluso la adjudicación y el tiempo ahora les da la razón, pues hay extremos que no pueden ejecutarse, como por ejemplo la planta de aparcamientos de mejoras ofertadas y se genera idéntica situación que con otras obras que se podían citar como, la del edificio de la Policía, el aparcamiento del Pontil, la Piscina, etc. etc., donde los modificados llegan y en algunos casos superan a la cuantía inicialmente asignada, hechos que este gobierno debe de referir, porque el ciudadano no puede entender estas situaciones, que han vuelto a generarse con la continuación del arreglo de la Carretera MA-101, para la que no estaban puesto a disposición los terrenos y ha sido preciso que desde el punto de vista político y por parte de los funcionarios se haga un importante esfuerzo negociando con los vecinos para la obtención de los terrenos precisos, o con el edificio de la Costa que tras cerca de diez años, cuando la obra está acabada y se intenta utilizar se examina que no tiene previsto ni las instalaciones de aire acondicionado y existen unidades introducidas



que no están previstas inicialmente, que es lo que se ha venido realizando de un modo continuado.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda e Informe del Jefe del Servicio de Fomento, el Pleno Municipal, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda por mayoría de 8 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA y PIU, 6 en contra, del Grupo PSOE y 1 abstención del Grupo Popular, aprobar la prórroga del Contrato para ejecución de la obra del Espacio Escénico de Torrox por un plazo de 12 meses, cuyo inicio se contará a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, ADJUDICACION DEFINITIVA CONCURSO ADQUISICION TERRENOS PARA VIVIENDAS PROTEGIDAS.-

Por el Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez Moreno se da cuenta de la propuesta realizada por la Mesa de Contratación a favor de la única oferta presentada y admitida, en relación con el concurso convocado para adquisición de terrenos para viviendas protegidas y que se contrae a la realizada por D. Ian Gustaf Sigvard Curt Dahl y D^a Kerstin Margaretha Dahl, relativa a una parcela en el Paraje de Santilla con una superficie de 141.197 m² por un precio de 14 € el m². Asimismo indica el Sr. Concejal la necesidad de hacer constar en el acuerdo de adjudicación que deberá deslindarse la parcela y el Ayuntamiento efectuar oportuno levantamiento topográfico, antes de elevar el contrato a Escritura Pública, para abono de los metros reales.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo PSOE D^a Purificación Guerra e indica que su Grupo no comparte el emplazamiento para viviendas sociales y constituye una barbaridad gastarse cerca de dos millones de euros, cuando el Ayuntamiento tiene en propiedad terrenos para poder construir unas mil quinientas viviendas, con el añadido de que el PGOU, recientemente aprobado de modo inicial, mantiene estos terrenos como suelo rústico con un sistema general, habida cuenta que construir viviendas en el Pago Santilla supone formar guetos y además junto a un futuro cementerio y tanatorio. Pregunta, de otro lado, la Sra. Concejala, si el Sr. Márquez es parte interesada, ya que el representante de los propietarios de los terrenos es D. José Manuel Márquez Soto.

D. Alfonso Márquez le contesta que su hermano no es dueño de nada, sino solamente abogado del propietario.

Por parte del Secretario se da cuenta de que el Sr. Márquez no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, salvo que tenga algún interés personal en el asunto, en cuyo caso debería de abstenerse.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez para manifestar que la situación creada con estos terrenos que ahora se compran constituye otra barbaridad más del grupo PSOE, aunque se les achaque que siempre estén hablando del gobierno anterior, pues la realidad es que se vertieron más de trescientos mil metros cúbicos de escombros a la parcela de un vecino, procedentes no solo de nuestro municipio, sino de todos los municipios de Málaga y ahora el nuevo gobierno se encuentra con la necesidad de resolver el problema, que hay que solucionarlo, debiendo aclararse que la finalidad no es otra que la compra de terrenos para el



Patrimonio Municipal del Suelo, que se destinará a lo que haga falta, pues lo que se trata es de evitar indemnizaciones y costes que el Pueblo ya no puede soportar.

Vuelve a intervenir la Concejala D^a Purificación Guerra para explicar que en su referencia a D. José Manuel Márquez solo se ha limitado a efectuar una pregunta y añade que lo que se está aprobando no es la compra de terrenos para Patrimonio Municipal del Suelo, sino para viviendas protegidas, y así lo manifestó la Alcaldesa en la Mesa de Contratación.

El Concejal D. Alfonso Márquez solicita que D^a Purificación Guerra aclare porqué entiende que él es parte interesada en esta venta.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PIU D. Manuel Palomas y aclara que el destino de esta parcela que se compra será para viviendas protegidas y también podrá ubicarse el tanatorio y cementerio, pues la superficie de la parcela tiene cabida suficiente para todo ello y reconoce que el problema fue generado por el Grupo PSOE, que hizo un vertedero para 20 años y se agotó en los 6 primeros, al permitir que otros pueblos vertieran en el mismo, aclarando además que si hubiese que restituir la finca a su estado primitivo, esto tendría un coste igual al que pueda tener la propia compra.

Tras esto interviene el Concejal Delegado D. José Luis Pérez para decir que la Concejala del Grupo Socialista no es consciente de la realidad y se comporta, como siempre hace su Grupo, con absoluta irresponsabilidad, porque no conocen la verdadera realidad, pues el sitio donde se ubica la parcela no está tan distanciado del núcleo y el suelo pagado con ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo puede destinarse a viviendas protegidas y también a dotaciones, pues hay terrenos suficientes, aunque todo el problema viene generado porque el anterior gobierno del grupo PSOE pone una escombrera en el Pago de Santilla, en una parcela comprada de cinco o seis mil metros, pero no controlaron la situación y se fueron invadiendo hasta cerca de treinta mil metros de terrenos particulares, vertiendo miles de camiones y usurpando los terrenos citados, y hoy el propietario exige la restauración de los mismos, lo que tendría de coste igual o superior al valor de los terrenos. Recuerda además que hace cuatro o cinco años el propio Ayuntamiento vendió terrenos rústicos en el Tajo de la Zorra a 18 €/m², por lo que ahora comprar a 14 €/m² constituye una buena operación. Por otra parte, añade el Sr. Concejal, que en los próximos días traerá a aprobar un expediente para venta de una parcela con destino a 152 viviendas protegidas, de las que el 50 % será específicamente para jóvenes, pues las ventas que el PSOE realizó en el gobierno anterior no era sino un verdadero simulacro, ya que solo se acordaron de esto el último año antes de las elecciones, sin hacer nada al respecto los siete años anteriores y, sobre compras de terrenos, aclara, que este Ayuntamiento no ha efectuado ninguna para viviendas protegidas desde la época del Sr. Palomas.

La Concejala D^a Purificación Guerra vuelve a intervenir para aclarar que la pregunta efectuada sobre el hermano del Sr. Márquez va referido al constar que este actúan en nombre y representación del propietario.

Por lo que aprobado expediente y Pliego de Condiciones para la adquisición de terrenos con destino a viviendas protegidas, mediante procedimiento abierto y forma de concurso, según acuerdo adoptado en sesión Plenaria de fecha 26/06/2008.

Convocada oportuna licitación mediante anuncio publicado en el BOP de 21/08/08.

Evacuado oportuno informe técnico para valoración de la única oferta presentada, una vez admitida a trámite por la Mesa de Contratación, que a su vez



eleva propuesta a favor de esta única oferta que ha obtenido una puntuación de 62 puntos.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.o) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por mayoría de 8 votos a favor de los Grupos IULVCA, PSA y PIU, 6 en contra del Grupo PSOE y 1 abstención del Grupo Popular, acuerda:

- Adjudicar definitivamente el Contrato a favor de la oferta presentada por D. Ian Gustaf Sigvard Curt Dahl y D^a Kerstin Margaretha Dahl, y, en consecuencia, adquirir una parcela de una superficie de 141.197 m² por un precio de 14 € el m², debiendo, antes de elevar el contrato a Escritura Pública, procederse al deslinde de la parcela y a la medición de los terrenos para conocer la superficie real.

- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el oportuno Contrato administrativo y proceda a su posterior elevación a Escritura Pública.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA RECONOCIMIENTO OBRAS PROYECTO REFORMADO EDIFICIO USOS MULTIPLES.-

En este punto interviene el Concejal Delegado de Desarrollo D. José Pérez para dar cuenta de las distintas gestiones realizadas con la Mercantil PERFESAN S.A., adjudicataria de las obras de "edificio de usos múltiples Torrox-Costa IV Fase", con objeto de poder recepcionar la obra y utilizar el edificio, previo reconocimiento de las obras de modificación ejecutadas, según Proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales, pendientes de aprobación por falta de existencia de consignación presupuestaria, aclarando que existe una pequeña diferencia en la propuesta que anteriormente se efectuó, ya que no puede prestarse a la pantomima de aprobar y adjudicar sin más, sino que las cosas hay que verlas como efectivamente han sido.

A tal fin el Sr. Concejal da cuenta de la propuesta de acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"1) Aprobar el Proyecto Reformado del Edificio de Usos Múltiples en Torrox-Costa IV Fase, cuyo presupuesto de contrata asciende a 501.620,35 €.

2) Comprometerse a dotar la oportuna Partida en el Presupuesto Municipal de 2009 que permita el pago de las obras ejecutadas, por el importe que proceda como consecuencia de los principios de buena fe y de enriquecimiento sin causa.

3) La cuantía que el Ayuntamiento se compromete a dotar presupuestariamente para la finalidad antes expuesta será la que resulte de las Certificaciones de Obra que deberán ser emitidas por el Director de las mismas y aprobadas por Junta de Gobierno Local, previo informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales.

4) Una vez certificadas y aprobadas tales obras, se procederá a suscribir la oportuna acta de recepción provisional de las obras ejecutadas en un plazo no superior a 10 días.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz y expone que en el expediente solamente existe la propuesta y nada más, sin que haya podido examinar el proyecto de modificación, que si lo han redactado los Servicios Técnicos Municipales habrá sido bajo el mandato del actual gobierno, pues su grupo dejaron la totalidad del Proyecto totalmente adjudicada, con los informes y tramitación necesarios, por lo que, como han expuesto en algún punto anterior, el asunto pueden



llevarlo a donde quiera, ya que están acostumbrados a querellas, si bien siempre han actuado en defensa de los intereses del pueblo y reitera que el problema será del actual equipo de gobierno, ya que si han surgido nuevas necesidades o han sido modificadas las iniciales, el problema es de quien ha permitido su ejecución, no entendiéndolo, de otro lado, como los muebles de la oficina de urbanismo se habían instalado en ese edificio y ahora se están alquilando nuevas oficinas para este servicio.

Seguidamente interviene el Concejal D. José Luís Pérez y manifiesta que el gobierno actual va a buscar la oportuna salida para que este edificio se termine, aunque se deban 591.000 €, que estaban ejecutados cuando su grupo llegó al gobierno, pues el Sr. Muñoz ya no recuerda que ejecutaba las obras sin consignación presupuestaria y que en este proyecto no se habían previsto ni los ascensores, ni el aire acondicionado y que el modificado del proyecto inicial lo encargó el PSOE de modo verbal, pues en otro caso la responsabilidad sería de quien redacta el proyecto, que no ha sido efectuado a instancia del actual gobierno, aunque sí sea quien ahora tiene que buscar las soluciones. Entiende el Sr. Concejal que las obras realizadas sin aprobar han generado deuda de unos tres millones de euros, a los que habrá que añadir los cinco millones más de aportación municipal para el espacio escénico, cuestiones a las que el actual equipo de gobierno tendrá que dar respuesta, del mismo modo que al problema de la situación de la piscina del hermano del Presidente de la Junta de Andalucía. Aclara además que la única querella que han puesto contra Concejales, fué por aprobar Proyectos de actuación con informes negativos de la Junta de Andalucía, del Secretario y de los Técnicos Municipales, en relación con obras de Concejales que gobernaban con el grupo PSOE, mientras que al resto de los vecinos se les incoaban los expedientes sancionadores, pues en la otra querella interpuesta por un vecino por derribo de una terraza, su grupo nada tiene que ver. Respecto a la ubicación de las nuevas oficinas de urbanismo, manifiesta el Sr. Concejal, que estos servicios tienen perfecto derecho a ubicarse en el edificio de los aparcamientos, de modo que además se colabore con evitar mayor déficit de esta obra, cuyo estudio de viabilidad ya contenía esta situación, y ayuden a mantener el equilibrio económico del servicio, pese a que su Grupo siempre estuvo en contra de estas instalaciones en defensa de los aparcamientos gratuitos y en superficie.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PIU D. Manuel Palomas para indicar que la propuesta que se realiza es clara, pues existe un proyecto modificado que alguien habrá autorizado y la empresa quiere tener la garantía necesaria, pues en primer lugar será preciso consignar la deuda, efectuar las oportunas certificaciones y luego pagar.

En este momento interviene la Sra. Alcaldesa para decir que ella y su gobierno no han solicitado ningún reformado, sino que el que existe lo han encontrado hecho.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista D. Francisco Muñoz para aclarar que en su gobierno se han adjudicado las obras de finalización del edificio, por lo que si han surgido obras por valor de quinientos mil euros será el equipo actual de gobierno quien sepa y conozca la situación, no bastando con el único argumento que tiene y que consiste en intentar salpicar continuamente al anterior equipo de gobierno de forma que crean una cortina de humo para tapar su inoperancia, hechos en los que basa su política. Su grupo, continúa el Sr. Portavoz, se siente orgulloso de la obra del aparcamiento, aunque izquierda unida ahora habla del aparcamiento del Cerrillo, solución que se buscó en tanto se ejecutaba la referida obra, gestionada por el PSOE, del mismo modo que se podía haber gestionado para hacer otro aparcamiento bajo la pista deportiva del Instituto, aunque el actual equipo de gobierno no ha hecho



nada. Respecto al edificio de la Costa, indica el Sr. Portavoz, que lo que tiene que hacer el gobierno es ponerlo en funcionamiento, con una magnífica biblioteca, aunque tengan que volver a comprar libros, pues los de la biblioteca de la Plaza se han deteriorado por el taladro de esta.

El Portavoz del PIU D. Manuel Palomas vuelve a intervenir para recordar que la culpa de implicar en la querrela a todos sus Concejales la tuvo el propio Portavoz del grupo socialista pues el Delegado de Gobernación pidió la suspensión del acuerdo y el Sr. Muñoz no actuó nada y todo ello sin conocimiento siquiera del resto de sus Concejales.

En este momento se produce un intercambio de palabras entre distintos Concejales, motivando la intervención de la Sra. Alcaldesa para llamar a todos al orden y se atengan al asunto que está debatiéndose.

A continuación interviene el Concejel D. José Luís Pérez para decir que renuncia a contestar al Portavoz del Grupo Socialista, si bien la Alcaldesa debe llamarle al orden cuando se salga del asunto que se está debatiendo.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez y manifiesta que el error de este gobierno es no sacar el debate que ahora se está haciendo en el mes de Junio cuando se constituyó el nuevo Ayuntamiento, pues el grupo socialista defiende que la obra ya estaba terminada sin estar aprobado el proyecto modificado y sin consignación presupuestaria, lo que indica que el Sr. Muñoz es maestro en despistes para que no se hable de lo que actualmente interesa, pues todo el mundo conoce que el edificio de usos múltiples estaba totalmente terminado.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que el Sr. Pérez no dice la verdad y como quiera que entre ambos se produce un cruce de palabras, interviene la Sra. Alcaldesa para pedir que todos respeten a quienes están en el uso de la palabra, si bien aclara que el equipo de gobierno actual no ha encargado ningún tipo de modificación y la obra del edificio estaba finalizada, cuando tomaron posesión de sus cargos.

Finalmente el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez pide disculpas si su comportamiento no ha sido correcto, aunque se le está interrumpiendo continuamente y ratifica lo manifestado por la Sra. Alcaldesa, aludiendo a que se ha tenido que consensuar la propuesta que se trae porque la empresa adjudicataria del contrato, por la experiencia anterior, ya no se fiaba del Ayuntamiento y el problema del exceso de obra había que arreglarlo, pues es una responsabilidad tener un edificio maravilloso y no poder utilizarlo, instando al grupo socialista a que deje de poner cortinas de humos, para que no se conozca la verdad.

Tras esto y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo e Informe del Jefe del Servicio de Fomento y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por mayoría de 8 votos a favor de los Grupos IULVCA, PSA y PIU, 6 en contra del Grupo PSOE y 1 abstención del Grupo Popular, acuerda aprobar la anterior propuesta.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA SOLICITUD AUTORIZACION NUEVAS OFICINAS DE FARMACIA.-

En este punto interviene el Concejel Delegado de Desarrollo D. José Pérez para dar cuenta, de acuerdo con los criterios de la Ley 22/07 de 18 de Diciembre, de



Farmacias de Andalucía y la invitación realizada por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de creación de dos nuevas Oficinas de Farmacia, una en la Bda. de la Rabitilla y Urb. Torrox Park y otra en la Bda. El Morche, recordando que ya hace doce años se barajaba estas ubicaciones, existiendo hoy mayores razones para defenderlas. La propuesta del Sr. Concejel se contrae a lo siguiente:

“Recientemente ha sido publicada la Ley 22/07, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía y se ha recibido requerimiento de la Consejería de Salud para poder conocer si el municipio o sus núcleos pueden disponer de nuevas oficinas de farmacia que vengán a proporcionar a nuestros vecinos una mejora sustancial en los servicios farmacéuticos actualmente existentes.

Estos servicios se contraen a dos oficinas de farmacia en el núcleo o casco antiguo de Torrox y otras dos oficinas en la zona costera.

Al mismo tiempo a nadie se le escapa que el mayor desarrollo urbanístico y por ende, de crecimiento de la población se esta produciendo tanto en el ámbito de la barriada conocida como “La Rabitilla”, cuya ubicación dista del núcleo urbano tradicional de Torrox y de la zona costera, al mismo tiempo que, gracias al puente sobre el Río de Torrox, conecta fácilmente con la conocida como Urbanización de Torrox-Park, y, por otra parte, en el Bda. de El Morche, cuyas previsiones de crecimiento se han visto desbordadas en todos los aspectos. Por lo que desde esta Concejalía se entiende que las zonas citadas deben tener el apoyo de una oficina de Farmacia cada una, que de respuesta a las necesidades existentes, tanto por su ubicación y distancia a las oficinas de farmacia actuales como por la población que puedan albergar y que se estiman, según datos censales del propio Ayuntamiento, en el caso de la zona de la Bda. La Rabitilla en más de tres mil habitantes; sin merma excesiva, además, de aquellos para el resto del núcleo tradicional, pues deducidos los tres mil habitantes citados, aún las dos farmacias existentes en este núcleo serían necesarias para una población restante de más de 5000 habitantes, y en el caso de la Bda. de El Morche, la población de la costa que cubriría ésta junto con las dos existentes se cifra en más de 11.000 habitantes, excediendo, por tanto, de los mínimos exigidos legalmente para la creación de una nueva oficina, con el añadido además de la considerable distancia de este núcleo, el más occidental del Término, a la más próxima oficina ubicada en la zona costera.

En consecuencia con todo lo expuesto, y existiendo población suficiente que ampare la creación de dos nuevas oficinas de farmacia, sin merma para las existentes, y así como razones geográficas que recomiendan esta creación, se propone para su aprobación, al Pleno Municipal:

- Solicitar la creación de dos nuevas oficinas de farmacia en el Municipio de Torrox, con ubicación en la conocida como Barriada de la Rabitilla una, y la otra en la Bda. de El Morche, de modo que puedan proporcionar a sus habitantes un adecuado servicio.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 13 votos a favor y 2 abstenciones, estas últimas del Grupo PIU, solicitar la creación de dos nuevas Oficinas de Farmacia en el Municipio de Torrox, con ubicación en la conocida como Bda. de la Rabitilla una, y la otra en la Bda. El Morche, de modo que puedan proporcionar a sus habitantes un adecuado servicio, facultando a la Sra. Alcaldesa para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.



PUNTO SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, PLAN PLAYAS 2009.-

Por parte del Concejal Delegado de Turismo y Playas se da cuenta, al objeto de solicitar la oportuna autorización de la Demarcación de Costas Andalucía Mediterráneo, del Plan de Explotaciones de los Servicios de Playas para el ejercicio 2009 aclarando que solo contienen alguna modificación con respecto al año anterior y que se contraen a dos zonas nuevas de hamacas, una en Laguna y otra en El Morche y dos nuevos quioscos de bebidas en la zona de Calaceite, y cuyo contenido es el siguiente:

AUTORIZACIONES

Autorización Número 1

100 hamacas en Playa de El Morche

Autorización Número 2

Quiosco desmontable de bebidas en Playa de El Morche

Autorización Número 3

75 hamacas en Playa de El Morche

Autorización Número 4

Quiosco desmontable en Playa de El Morche

Autorización Número 6

3 artefactos náuticos en Playa de Ferrara (Costa del Oro)

Autorización Número 7

150 hamacas en Playa del Cenicero (Torcasol)

Autorización Número 8

10 hidropedales en Playa del Cenicero (Torcasol)

Autorización Número 9

75 hamacas en Playa del Cenicero (Torcasol)

Autorización Número 10

75 hamacas en Playa del Cenicero (Torcasol)

Autorización Número 12

120 hamacas en Playa del Cenicero (Laguna Beach)

Autorización Número 13

Quiosco desmontable de bebidas en Playa del Cenicero (Laguna Beach)

Autorización Número 14

Quiosco desmontable de bebidas en Playa del Cenicero (Laguna Beach)

Autorización Número 15

120 hamacas en Playa del Cenicero (Laguna Beach)

Autorización Número 16

200 hamacas en Playa de Ferrara (Hotel RIU)

Autorización Número 17

75 hamacas en Playa de Ferrara (Costa del Oro)

Autorización Número 18

150 hamacas en Playa de Ferrara (Costa del Oro)

Autorización Número 19

15 hidropedales en Playa de Ferrara (Costa del Oro)

Autorización Número 20

50 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase III)



Autorización Número 21

75 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase III)

Autorización Número 22

160 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase III)

Autorización Número 23

200 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase II)

Autorización Número 24

200 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase II)

Autorización Número 25

5 hidropedales en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase II)

Autorización Número 26

200 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase I)

Autorización Número 27

200 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase I)

Autorización Número 28

Quiosco de bebidas en Playa del Peñoncillo (Cuartos Catalanes)

Autorización Número 29

50 hamacas en Playa del Peñoncillo (Cuartos Catalanes)

Autorización Número 30

Quiosco desmontable de bebidas en Playa de Peñoncillo

Autorización Número 31

50 hamacas en Playa deL Peñoncillo

Autorización Número 32

50 hamacas en Playa del Peñoncillo (Jardines del Mar)

Autorización Número 33

50 hamacas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 34

50 hamacas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 35

50 hamacas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 36

2 motos acuáticas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 37

100 hamacas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 38

50 hamacas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 39

50 hamacas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 40

50 hamacas en Playa de Vílchez

Autorización Número 41

Quiosco desmontable de bebidas en Tajo de la Virgen

Autorización Número 42

Quiosco desmontable de bebidas en Playa de Calaceite

CONCESIONES

Concesión Número 1



Restaurante fijo en Playa del Cenicero (Torcasol)

Concesión Número 2

Restaurante fijo en Playa del Cenicero (Torcasol)

Concesión Número 3

Quiosco desmontable de bebidas en Playa de Ferrara

Concesión Número 4

Restaurante fijo en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase III)

Concesión Número 5

Restaurante fijo en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase II)

Concesión Número 6

Quiosco desmontable de bebidas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase II)

Concesión Número 7

Restaurante fijo en Playa de Ferrara

Concesión Número 8

Restaurante fijo en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase I)

Concesión Número 9

Quiosco de bebidas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase I)

Concesión Número 10

Quiosco de bebidas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase I)

Concesión Número 11

Restaurante fijo en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase I)

Concesión Número 12

Restaurante fijo en Playa del Peñoncillo

Concesión Número 13

Restaurante fijo en Playa del Peñoncillo

Concesión Número 14

Restaurante fijo en Playa del Peñoncillo

Concesión Número 15

Restaurante fijo en Playa de Vílchez

Continúa el Sr. Concejal Delegado y añade que para el próximo Pleno se está preparando un plan completo de todo el término que Costas está exigiendo y para lo que hoy se va a mantener una reunión de Concejales de Playas en Torremolinos con el objetivo de tratar de convertir las autorizaciones en concesiones.

Seguidamente interviene la Concejala D^a Rocío Ariza para exponer que en Comisión Informativa solo se les entregó a los Concejales un documento, pero sin los planos con la ubicación de las distintas autorizaciones, documento que es el mismo que pueden ver en la documentación del Pleno, aunque con algunas modificaciones que se han añadido a la misma documentación que ayer se entregó para la segunda comisión informativa en que se trató el tema, entendiendo que estas modificaciones pueden deberse a algunos errores, pues contienen referencias al año 2004 y a los años 2005 y 2006, aunque en la comisión se les indicó que los planos estaban, pero al ir a recoger esta documentación no se contaba con los mismos, por lo que pregunta cual es el Plan que se trae a aprobar, si el de la Comisión de ayer o el que se dictaminó en Comisión de 20 de enero pasado y, si en esta documentación se contienen los oportunos planos, así como si esta situación es correcta o es preciso que los concejales tengan un determinado tiempo para su estudio.



Sobre este último extremo el secretario contesta que los Sres. Concejales deben de disponer de un mínimo de dos días hábiles para examen de la documentación de los asuntos que vayan a ser debatidos en las sesiones de los órganos colegiados.

El Concejal Delegado del Servicio D. José Pérez manifiesta que en la Comisión Informativa iba toda la documentación, con la oportuna memoria de todos los aspectos relativos a limpieza, mobiliario, servicios, etc, etc, y en los planos van las concesiones, encontrándose todo esto en secretaría cuanto menos el jueves o el viernes de la semana pasada, sin perjuicio de ser cierto tanto que se han realizado algunas modificaciones en la memoria, como el hecho de que puedan existir algunos errores numéricos.

La Concejal del grupo PSOE D^a Rocío Ariza insiste y se reafirma en que con la documentación entregada sobre el plan de playas su grupo no puede aprobarlo, no pudiendo quedar reducido a un corta y pega de lo realizado en años anteriores, sino que es el plan de explotación de las distintas autorizaciones y lo que se aporta es una memoria como las que se utiliza para solicitar subvenciones, bastando ver que en la propia introducción se contiene literalmente :“la orden de 9 de noviembre de la Consejería de Comercio Turismo y Deporte, según la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones”, cuando todos recuerdan la carpeta que siempre se preparaba en relación con las autorizaciones de servicios de temporada, en la que constaban el uso, número de autorización, características, etc, etc, y reitera que cuando se convocó el pleno los planos no estaban en poder del secretario, ni ahora están los planos de balizamiento, memoria de actividades, etc, pues de la documentación entregada, parece que lo que se están solicitando son duchas, lavapies, mobiliario, etc, por lo que, entiende, que la documentación debe completarse, pues lo único que puede ocurrir es que cuando llegue a costas la aprobación se retrase.

El Concejal Delegado D. José Pérez expone que él no es el responsable de preparar la documentación, sino solo de hacer la propuesta de autorizaciones que se van a pedir y que son las mismas de cada año.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 8 votos a favor, de los grupos IUCA-LV, PSA Y PIU, y 7 abstenciones, de los Grupos PSOE y PP, aprobar el Plan de Explotación de Playas para la temporada del presente ejercicio de 2009, facultando a la Sra. Alcaldesa, tan amplio como en derecho proceda, para que lo solicite su aprobación al organismo competente de Costas y realice cuantos actos y gestiones sean precisas en orden al desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA AUTORIZACION PARA UTILIZACION DE LOS SIMBOLOS DE ESTE AYUNTAMIENTO A FAVOR DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION.

En este punto interviene el Concejal Delegado de Turismo para dar cuenta de la solicitud, contenida en la Resolución de 9 de Diciembre de 2008 de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo, Bandera y Lema



del Municipio de Torrox, para que esta Entidad Local autorice a la mencionada Consejería para utilización en sus publicaciones y páginas Web de los símbolos antes citados, y de aquellos que se autoricen en el futuro.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar a la Consejería de Gobernación para utilización en sus publicaciones y páginas Web del Escudo, Bandera y Lema del Municipio de Torrox, cuya inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales, ha quedado aprobado por Resolución de 19/12/2008 de la Dirección General de Administración Local.

PUNTO NOVENO.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DIVERSAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO.

Por parte del Concejal Delegado de Turismo D. José Pérez se da cuenta de los siguientes expedientes de solicitud de subvenciones a la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes, al amparo de la Orden de 09 de Noviembre de 2006, modificada por la de 22 de Diciembre de 2008:

A) Modalidad 1: Infraestructuras turísticas:

- Creación, reforma y modernización tecnológica de Oficina de Turismo y puntos de información turística, cuyo presupuesto asciende a 62.783,54 €, del que se solicitan 37.670,12 €, con el compromiso de aportar la diferencia por importe de 25.670,12 €.

- Creación de Senderos para su utilización por medios no motores, rutas en torno a sendas y caminos y puesta en valor de vías verdes, cuyo presupuesto asciende a 140.099,92 €, del que se solicitan 84.059,95 €, con el compromiso de aportar la diferencia por importe de 56.039,69 €.

- Rehabilitación o restauración para su dedicación al uso turístico de inmuebles con más de 50 años de antigüedad que tengan significado histórico o que reflejen la tipología constructiva del lugar, recuperando su entorno o memoria histórica, cuyo presupuesto asciende a 24.128 €, del que se solicitan 14.476,80 €, con el compromiso de aportar la diferencia por importe de 9.651,20 €.

- Establecimiento y mejora de señalización turística: Cartel grande de Torrox, cuyo presupuesto asciende a 14.106 €, del que se solicitan 8.463,60 €, con el compromiso de aportar la diferencia por importe de 5.642,40 €.

- Dotación de instalaciones y estructuras para la escenificación de hechos históricos, cuyo presupuesto asciende a 16.500 €, del que se solicitan 9.900 €, con el compromiso de aportar la diferencia por importe de 6.600 €.

B) Modalidad 3: Actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas:

- Equipamiento, cuyo presupuesto asciende a 180.996,38 €, del que se solicitan 108.597,83 €, con el compromiso de aportar la diferencia por importe de 72.398,55€.

- Actividades, cuyo presupuesto asciende a 40.500 €, del que se solicitan 24.300 €, con el compromiso de aportar la diferencia por importe de 16.200 €.

C) Modalidad 6: formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo.



- Jornadas sobre la importancia de la imagen turística, cuyo presupuesto asciende a 8.120€, del que se solicitan 4.872€, con el compromiso de aportar la diferencia por importe de 3.248 €.

El Portavoz del Grupo Socialista D. Francisco Muñoz solicita se le aclare qué subvenciones son las realmente solicitadas, pues conoce que esto ya se ha hecho por vía telemática, ya que el plazo terminó el pasado día 31 de Enero y en la documentación no estaban las solicitudes.

Por parte del Secretario se aclara que sí constaban las solicitudes en el expediente, aunque se confeccionó una relación de las mismas para más fácil comprensión y manejo de los Sres. Concejales.

El Portavoz del Grupo Socialista solicita que la documentación oficial, a fin de evitar equívocos, le sea siempre facilitada.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar los referidos Proyectos.
- Solicitar la subvención que consta en cada caso, acogiendo a los beneficios de la Orden reguladora.
- Comprometer a aportar la parte del Presupuesto que no resulte subvencionada, así como al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.
- Iniciar la inversión en el presente ejercicio.
- Facultar a la Sra. Alcaldesa tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO DECIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION OBRAS A INCLUIR EN PLAN PROVINCIAL Y PLAN PROVINCIAL COMPLEMENTARIO, EJERCICIO 2009.-

En este punto interviene el Concejale Delegado de Obras e Infraestructuras D. Manuel Palomas para dar cuenta de la propuesta de modificación de las obras que en el Pleno de 30/10/08 fueron aprobadas para su inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios y Plan Complementario del año 2009, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En sesión Plenaria de fecha 30/10/08, se aprobó la inclusión de las obras que se dirán a continuación dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios y del Plan Provincial Complementario del ejercicio 2009.

- Plan Provincial: Reurbanización del Paseo Marítimo de Ferrara. Fase I.
- Plan Provincial Complementario: Reurbanización del Paseo Marítimo de Ferrara. Fase II.

Como quiera que tales actuaciones ya han conseguido financiación y han sido incluidas dentro de los Recursos que corresponden a este Ayuntamiento en el Fondo Estatal de Inversión, se propone al Pleno la modificación de las Obras a incluir en los referidos Planes de 2009, contrayéndose a las siguientes:



- Plan Provincial: Alumbrado y amueblamiento Paseo Marítimo . I Fase, Presupuesto 239.586,76 €
- Plan Provincial Complementario: Alumbrado y amueblamiento Paseo Marítimo. II Fase, Presupuesto 127.121,59 €”.

El Portavoz del Grupo Socialista D. Francisco Muñoz expone que cuando la obra del Paseo Marítimo se incluyó en el Plan Zapatero, entendió que iba en su totalidad y cree que para las obras de Planes Provinciales existen otras prioridades, como por ejemplo la C/ Pontil, por lo que su Grupo se abstendrá.

El Concejale Delegado D. Manuel Palomas replica que la obra del Paseo Marítimo tiene un carácter emblemático, si bien no se ha podido incluir en su totalidad en el Plan Zapatero, por lo que será preciso terminarla con la propuesta que ahora se trae y, en relación con las obras del Pontil, aclara se está redactando un Proyecto y serán tenidos en cuenta dentro de todo el vial de la Circunvalación.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 9 votos a favor y 6 abstenciones, correspondiendo estas últimas al Grupo PSOE, aprobar la anterior propuesta.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA ADHESIÓN AL FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

En este punto interviene el Concejale D. Teodoro Ruiz para dar cuenta de la propuesta de adhesión al Fondo Andaluz de municipios para la solidaridad internacional, configurado como un instrumento fundamental para el desarrollo de la cooperación internacional de municipios andaluces, de modo que sirva para mejorar la eficacia de los recursos utilizados, conseguir una mayor sensibilización a nivel andaluz y unificar criterios y modos de actuación en este campo, constituyendo el principal compromiso con los más empobrecidos y con la sociedad andaluza en materia de cooperación internacional al desarrollo.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad su aprobación, nombrando representante del Ayuntamiento en este Foro a la Concejale de Participación Ciudadana.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BASES GENERALES CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES MUNICIPALES

El Concejale D. Teodoro Ruiz interviene en este punto para dar cuenta de las bases generales elaboradas para regular la convocatoria anual de subvenciones a asociaciones vecinales del municipio, a fin de establecer el procedimiento adecuado para garantizar la transparencia de la actividad administrativa y el sometimiento de la gestión municipal en esta materia a los principios constitucionales aplicables a la actividad de las administraciones públicas y en especial de los derivados de la Ley



38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante R.D. 887/2006, de 21 de julio.

La Concejala D^a M^a Estrella Tomé pregunta si ha cambiado la normativa sobre el extremo de justificación de las ayudas por parte de los colectivos.

El Secretario responde que no ha cambiado respecto de la Ley Estatal de Subvenciones, aunque sí se ha adaptado la Ordenanza Municipal.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana e informe de Intervención que queda incorporado al expediente y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por unanimidad acuerda:

- Aprobar inicialmente las bases reguladoras de la convocatoria anual de subvenciones para asociaciones vecinales.
- Exponer al público las referidas bases, junto con el expediente, durante plazo de 30 días, para que los interesados puedan formular reclamaciones y sugerencias.
- Caso de que no se presente reclamación alguna, las presentes bases se entenderán aprobadas de modo definitivo.

PUNTO DECIMO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BASES GENERALES CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y SENSIBILIZACION SOCIAL).

En este punto vuelve a intervenir el Concejal D. Teodoro Ruiz para dar cuenta de las bases generales elaboradas para regular la convocatoria anual de ayudas a las organizaciones no gubernamentales, para proyectos de cooperación al desarrollo y sensibilización social, a fin de establecer el procedimiento adecuado para garantizar la transparencia de la actividad administrativa y el sometimiento de la gestión municipal en esta materia a los principios constitucionales aplicables a la actividad de las administraciones públicas y en especial de los derivados de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante R.D. 887/2006, de 21 de julio.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana e informe de Intervención que queda incorporado al expediente y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por unanimidad acuerda:

- Aprobar inicialmente las bases reguladoras de la convocatoria anual de ayudas a las organizaciones no gubernamentales.
- Exponer al público las referidas bases, junto con el expediente, durante plazo de 30 días, para que los interesados puedan formular reclamaciones y sugerencias.
- Caso de que no se presente reclamación alguna, las presentes bases se entenderán aprobadas de modo definitivo.

PUNTO DECIMO CUARTO.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS.-



14.1.- ADHESION MOCION DIPUTACION PROVINCIAL RELATIVA A LA DECLARACION DE LA ALIMENTACION MEDITERRANEA COMO "PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD".-

Por el Portavoz del Grupo Municipal IULVCA D. Teodoro Ruiz, se da cuenta de la siguiente Moción sobre la declaración de la alimentación mediterránea como "Patrimonio de la Humanidad" y que copiada literalmente es como sigue:

"La alimentación Mediterránea cuenta con grandes valores relacionados, principalmente, con importantes beneficios para la salud, tal y como ha sido comprobado a lo largo de generaciones en toda la Cuenca del Mediterráneo. Con los nuevos estilos de vida, más acelerados, esta alimentación tradicional de calidad, que data de la antigüedad y que durante siglos ha significado todo un modelo de vida, parece caer en desuso. Andalucía toda y en nuestra provincia en particular, hemos disfrutado de una alimentación basada en el consumo de aceite de oliva, frutas y hortalizas, legumbres, pescado, la leche y los quesos, un consumo moderado de carnes y también con moderación de unos vinos extraordinarios, productos y costumbres que conforman la llamada Alimentación Mediterránea.

Este es nuestro patrimonio gastronómico, de costumbres y cultura, el que ha sido valorado científicamente como el mejor modelo de alimentación saludable de todo el mundo. Todos tenemos la obligación y el deber de defender este patrimonio, y compartirlo con todo el universo. Para preservar este tipo de patrimonio la Conferencia General de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO-, consciente de la voluntad universal y de la preocupación compartida por conservar el Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, adoptó en Octubre de 2003, la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, que completa el dispositivo jurídico consagrado por la UNESCO a la protección del patrimonio. Es en este nuevo marco donde pretendemos incluir a la Alimentación Mediterránea como Patrimonio de la Humanidad.

Esta forma de alimentación tan nuestra nos procura –y ha procurado a lo largo del tiempo- un sentimiento de identidad y de continuidad que contribuye, a su vez, a promover el respeto de la diversidad cultural y de la creatividad humana, por lo que debe ser revalorizada y reconocida como un bien inmaterial del Patrimonio de la Humanidad. Por todo ello esta Corporación Provincial en Pleno acuerda:

1º.- Mostrar su apoyo para que, los poderes públicos de nuestro país realicen los trámites necesarios para que la ALIMENTACION MEDITERRANEA pase a formar parte de la lista del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, manifestando nuestro apoyo a los esfuerzos realizados en este sentido por la Junta de Andalucía.

2º.- Enviar copia de esta moción a la Consejería de Agricultura y Pesca y a la Consejería de Cultura del Gobierno de España, manifestándoles nuestra posición favorable, al inicio del expediente de declaración.

3º.- Enviar copia de esta moción igualmente al Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para que pueda realizar un seguimiento de la movilización social e institucional que esta iniciativa puede requerir.

4º.- Enviar copia a los Ayuntamientos de la Provincia para que se adhieran a este acuerdo.

Por todo ello, propongo al Pleno de la Corporación, adopte los siguientes acuerdos:



PRIMERO.- Adherirnos a la moción aprobada por unanimidad en la Diputación Provincial de Málaga relativa a la Declaración de la Alimentación Mediterránea como "Patrimonio de la Humanidad".

SEGUNDO.- Trasladar el acuerdo al Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga."

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior Moción.

14.2.- MOCION DEL GRUPO IULVCA SOBRE SITUACION POBLACION PALESTINA EN GAZA.-

En este punto abandonaron el Salón de Sesiones los Sres. Concejales D. Manuel Palomas, D. Alfonso Márquez y D. Manuel Martín.

Por el Portavoz del Grupo Municipal IULVCA D. Teodoro Ruiz, se da cuenta de la siguiente Moción sobre la situación de la población Palestina en Gaza y que copiada literalmente es como sigue:

"Sábado veintisiete de Diciembre... pasa del medio día. Suenan las campanas de las escuelas que anuncian el término de clases. Niños y niñas de todas las edades corren alegres por las calles como queriendo robarle una sonrisa a su momentánea libertad. Unos van de prisa, hambrientos a sus casas, quizá hoy haya algo más que lentejas esperándolos. Otros no tan ansiosos en llegar a sus hogares, se van juntando en los campos de fútbol, intercambian propuestas para la selección de los equipos. Una niña corre a esperar a su mejor amiga frente al parque, otra decide caminar por los cultivos mirando el azul del cielo. No lo puede encontrar... Docenas de aviones de guerra F16 y helicópteros Apache de manufactura estadounidense apagan la luz del sol. Las siniestras sombras del enjambre aéreo tiñen el cielo de un gris lúgubre. Una luz cegadora roba la vista de los curiosos. Comienza una cascada de estallidos... ¡La tierra retumba y grita de dolor! ¡Dos, tres, cinco, diez, quince explosiones! ¡Doscientos treinta muertos, setecientos heridos! Cuerpos de niños, hombres y mujeres destrozados se esconden entre el humo negro y los escombros de los edificios. Las tropas israelíes movilizan seis mil quinientos reservistas. ¡Diez, quince, veinte, muchas mas bombas! ¡Trescientos ochenta muertos, mil ochocientos heridos! El plomo endurecido cae sobre hospitales, templos, universidades, escuelas, habitaciones, comercios. Muere el universitario, el profesor, el carnicero, el policía, el funcionario, el zapatero, el carpintero, el artesano, la periodista, la secretaria, la esposa, la madre, la hija, el hijo, el hermano. Son terroristas... Es su culpa por vivir en una "zona militar cerrada", por haber nacido en Palestina, por ser árabes. ¡Treinta, cincuenta, sesenta proyectiles! ¡Cuatrocientos ochenta muertos, dos mil doscientos heridos...! Es miércoles, el mundo occidental celebra el año nuevo, cinco días de bombardeo y no se ha detenido la masacre.

Desde el pasado 27 de diciembre la población mundial está asistiendo con horror a la masacre militar desencadenada por el Gobierno israelí sobre la población palestina de Gaza. Es sin duda la mayor agresión sufrida por el pueblo palestino desde que Israel le arrebatara sus territorios al terminar la segunda guerra mundial en el año 1948.

A día de hoy, podemos decir que una vez más, hay un pueblo que sufre y pierde y otro que mata sin ningún tipo de reparo y se salta todos los derechos



internacionales y penales establecidos. Esta ofensiva constituye una violación del Derecho Internacional Humanitario y de las Convenciones de Ginebra.

El pueblo palestino sufre el maltrato del Estado de Israel desde hace décadas. Les arrebataron sus tierras, les hacen bloqueos que impiden la entrada de agua, alimentos, medicamentos, etc., les destruyen sus viviendas, sus maltrechas infraestructuras, les implantan un muro que les impide desplazarse y desde hace 4 semanas los están eliminando tanto a niños, mujeres, hombres y ancianos. Este ataque militar se hace a una población civil castigada permanentemente.

Han pasado más de tres semanas desde que comenzara esta mortífera ofensiva militar israelí que ha causado más de 1.400 muertos y 5.500 heridos y todo el planeta asiste atónito a la pasividad de los países occidentales y al silencio cómplice de las Naciones Unidas.

La Comunidad Internacional no puede seguir asistiendo impasible al genocidio del pueblo palestino mientras se le otorga un trato de favor al Estado de Israel.

Es necesario que se acabe con esta matanza de estado ¡Ya! Y que sus responsables sean juzgados por crímenes contra la humanidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía somete a la consideración del Pleno Municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

- Instar desde el Pleno del Ayuntamiento de Torrox al Estado de Israel para que levante de forma inmediata el asedio y el bloqueo al que tiene sometido al pueblo palestino y respete los derechos recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

- Instar al Gobierno de la Nación que defienda en la sede de la ONU medidas enérgicas y contundentes en defensa del pueblo palestino y de condena expresa de la agresión ilegal de Israel, especialmente en lo que se refiere al cumplimiento de la resolución 242, 338, 446, 478, 497, 3236 y 1322”...

- Expresar la más rotunda condena a las acciones de guerra y la invasión emprendidas por Israel sobre la población civil Palestina de Gaza.

- Instar al Gobierno de la Nación a reafirmar en los foros internacionales la necesidad de reformar el papel y funcionamiento de organismos internacionales como la ONU para, desde la ausencia de vetos interesados, dotarlos de protagonismo, influencia real y capacidad de ejecución de sus resoluciones, desde el más estricto respeto al Derecho Internacional y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

- Instar al Gobierno de la Nación a que llame a consultas a la representación diplomática española en Israel, mientras continúen los ataques perpetrados contra la población palestina de Gaza.

- Apoyar cuantas acciones ciudadanas, pacíficas y democráticas sean precisas para parar la barbarie del gobierno de Israel y conseguir la Paz desde el respeto a los derechos humanos del pueblo palestino en el objetivo de conseguir el Estado Palestino en paz con el Estado de Israel.

- Que se trasladen los siguientes acuerdos al Gobierno de la Nación.

- Transmitir desde el Pleno del Ayuntamiento de Torrox a la Embajada de Israel en España esta Proposición.”

El Portavoz del Grupo Socialista D. Francisco Muñoz indica que su Grupo ha concensuado en otros Foros los criterios para apoyar una Moción similar sobre la



problemática de la franja de Gaza, pero ante esta propuesta, que se aparta de lo consensuado en Mancomunidad, que entendió siempre se iba a mantener, se abstendrá.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 6 votos a favor de los Grupos IULVCA y PSA, y 6 abstenciones del Grupo Socialista, aprobar la anterior Moción.

PUNTO DECIMO QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hubo.

En este momento se reintegran al Salón de Sesiones los Sres. Concejales D. Manuel Palomas, D. Alfonso Márquez y D. Manuel Martín.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

En este punto se da cuenta de las siguiente Comunicaciones Oficiales:

- De la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo, Bandera y Lema del Municipio de Torrox.

- Del Decreto 525/08 de 16 de Diciembre, de la Consejería de Viviendas y Ordenación del Territorio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- De la Ley 2/08, de 10 de Diciembre, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, que regula el acceso de los Municipios Andaluzas al régimen de organización de los municipios de gran población.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 763 a la número 807 del 2008 y de la número 1 al 49 de 2009.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto interviene en primer lugar la concejal D^a Pura Guerra para preguntar si el Ayuntamiento está ejecutando alguna obra con fondos del plan menta y si se ha solicitado alguna ayuda para acciones de colaboración para paliar las situaciones de crisis y desempleo del municipio.



Seguidamente interviene la concejala D^a María Estrella Tomé para preguntar si este Ayuntamiento ha dado alguna licencia de obras que ampare lo que se está haciendo en el interior y en el exterior del piso piloto y recuerda que en septiembre su grupo pidió por escrito un informe sobre estas obras que hasta la fecha sigue sin contestación. De otro lado pregunta si es cierto que se ha presentado un escrito por los sindicatos CC.OO. y UPLB en el que se exige la dimisión del responsable de la Policía entre otros temas.

A continuación interviene el Concejal D. Francisco Muñoz para realizar las siguientes preguntas:

- Cual es el coste de la Vuelta de Andalucía, aunque parece que la salida ha tenido poca repercusión en el municipio, y quien de los concejales u otro personal del Ayuntamiento ha subido al helicóptero que retransmite la Vuelta a Andalucía.
- A que responsable político están adscritos los trabajadores Claros Atencia y Rico Escobar.
- Situación en que se encuentran los expedientes de contratación de los planes de Zapatero y Chávez, ante las necesidades que tienen las pequeñas y medianas empresas.
- En relación con el accidente ocurrido el pasado miércoles a la salida del colegio Mare Nostrum, afortunadamente sin incidencias, por atropello de vehículo ¿Quién es el responsable de que la salida no estuviese vigilada por los miembros de la Policía Local, constituyendo este un desaguisado más de la situación en la que se encuentra el cuerpo?

Tras esto interviene la Concejala D^a Rocío Ariza para preguntar, a la vista del contrato realizado sobre el mes de julio pasado a D. Francisco Rico Jurado por tres meses, prorrogado otros tres como administrativo y que se le ha vuelto a contratar el pasado 28 de enero, en que servicio o departamento está destinado o adscrito y que procedimiento se ha utilizado para su selección, si ha sido concurso, concurso-oposición, oferta genérica del INEM o prueba específica.

El Concejal D. Juan Manuel Cortés Mancebón interviene para preguntar por la contratación de D. Cristina Villena Rico, sobre que papel desempeña, donde está destinada, o a que programa responde su contratación.

La Sra. Alcaldesa interviene a continuación para exponer que las preguntas que le afecten a ella serán contestadas en el próximo pleno y, respecto a lo preguntado por el concejal D. Juan Manuel Cortés Mancebón, se le dará el expediente del procedimiento de selección con los datos necesarios.

Seguidamente interviene el Concejal D. José Pérez para pedir un informe exhaustivo sobre las contrataciones realizadas en los últimos seis años.

El Concejal D. José Luís Pérez responde, en relación con la pregunta sobre el piso piloto, que las obras que se están efectuando no tienen licencia y se ha dado orden de paralización hasta dos o tres veces, al punto que además está el asunto en manos de la justicia, pues la delegación de cultura ha presentado la oportuna denuncia, ante la actitud del propietario que pasa de todos antes y ahora y solo tiene



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

alguna licencia de obra menor que obtuvo en un contencioso. Finalmente también aclara que esta misma mañana se ha mandado precintar la obra.

El Concejal D. Teodoro Ruiz, en relación con la vuelta ciclista, contesta que el coste estimado es de unos 16.000 €, es decir, similar al del año anterior y supone una excelente promoción turística y deportiva para este municipio, pues aparecerá en medios belgas, alemanes, suecos, etc, por la participación de deportistas de estas nacionalidades, cubriendo la cuantía dicha unas 180 pernoctaciones en los hoteles de la localidad. Por otra parte el Sr. Concejal expone desconocer quien ha utilizado el helicóptero a que se ha referido el Sr. Muñoz, pues no ha sido nadie del equipo de gobierno, desconociendo cualquier otro extremo al respecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las quince veinte horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario, de que Certifico.

**Vº Bº
LA ALCALDESA**